

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

## Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

\* 2019 - Año de la Exportación\*

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2019.-

## VISTO:

El Memorando FCNyCS Nº 653/18 de la Sec. Investigación y Posgrado con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado "Ecología de poblaciones", y

## CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado de los mismos cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que la Directora de la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas y el Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, han avalado dichas propuestas.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de Marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

## POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

- Art. 1°) Avalar el Curso de Posgrado Estructurado "Ecología de poblaciones" con una duración de 100 hs. teórico-prácticas a desarrollarse todos los años durante el segundo cuatrimestre en la Sede Puerto Madryn.
- Art. 2°) Designar como Director y Coordinador del Curso mencionado al Dr. Miguel Pascual (CONICET-CENPAT-UNPSJB), como Colaboradores a la Dra. Luciana Pozzi y al Dr. Martín García Asorey (UNPSJB).
- Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.
- Art. 4°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.
- Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 104/19

Msc. ANTONA L. BLANCO Fac. as Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S. L.B.